



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**OFICIALIZA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB Y LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 21 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N°254/SU/2018

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981, Art. 13.2; el Decreto N°238, del 6 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La modificación de Convenio de fecha 1 de octubre de 2018, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB y la Universidad de Magallanes.
2. La Resolución N°182/SU/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

RESUELVO:

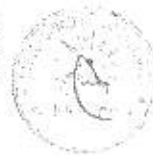
1. **OFICIALIZASE**, modificación de Convenio de fecha 1 de octubre de 2018, suscrito entre **LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, programa de apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la Experiencia Educativa", período 2018, 2019 y 2020, en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR:
"ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA"
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES PERIODO 2018, 2019 Y 2020**

En Punta Arenas, a 01 de octubre de 2018 entre la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000-0, representada por su Directora Regional (S) doña Vilma Aedo Bendek, cédula nacional de identidad N°10.363.955-7, ambos con domicilio en calle Croacia N°569, de la comuna y ciudad de Punta Arenas en adelante "JUNAEB", por una parte; y por la otra la Universidad de Magallanes, RUT N°71.133.700-8 representada legalmente por su Rector don Juan Arcadio Oyarzo Pérez, cédula nacional de identidad N° 5.621.630-8, en adelante la "Universidad", ambos con domicilio en Avenida Bulnes N°01855, de la comuna y ciudad de Punta Arenas han convenido realizar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, JUNAEB tiene como misión "favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".
2. Que, la Ley N° 15.720, en su artículo 5° letra g), establece la facultad a JUNAEB para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros, con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación.
3. Que, la Ley N°21.053 de Presupuestos para el sector público para el año 2018, contempla recursos para la ejecución del Programa Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia Educativa" en la Partida 09: Capítulo 09; Programa 02; Subtítulo 24; Ítem 03; Asignación 169; Glosa 05, la cual dispone lo siguiente: "Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación pre básica, básica y media. Considera atenciones de apoyo psicosocial a alumnos de enseñanza básica y enseñanza media, con la finalidad de prevenir se deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración."
4. Que, el Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia educativa" tiene como objetivo favorecer mediante acciones de promoción y prevención, la mantención en el sistema escolar, de los estudiantes de 7° básico a 4° medio, matriculados en establecimientos priorizados por JUNAEB que permitan disminuir los factores de riesgo asociados a la deserción/abandono escolar.
- 5.- Que, la Dirección Nacional de JUNAEB aprobó Términos de Referencia técnicos y administrativos para la formulación y elaboración de proyectos del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la experiencia educativa", mediante la Resolución Exenta N° 821 de fecha 07 de mayo del 2018 y modificadas por Resolución Exenta N° 1010 de fecha 16 de mayo del 2018. Posteriormente se llevó a cabo el concurso y se seleccionó a la entidad Universidad de Magallanes.
6. Que, la Dirección Regional de JUNAEB aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Universidad de Magallanes para la ejecución del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de las Experiencias Educativas.



CUARTO: EJEMPLARES.

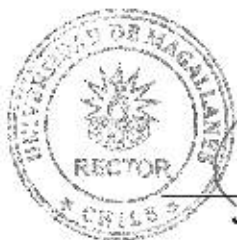
El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de JUNAEB y uno en poder de la Universidad.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de doña Vilma Aedo Bendek, para representar a la Dirección Regional de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, en su calidad de Directora Regional (S.), consta en la Resolución Exenta RA N°173/144/2018 del 22 de enero de 2018 de JUNAEB, que encomienda funciones directivas; y en la Resolución Exenta RA N°173/442/2018 del 25 de julio de 2018 de JUNAEB, que establece orden de subrogación.

La personería de don Juan Arcadio Oyarzo Pérez para representar a la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, en su calidad de Rector, consta en el Decreto N° 238 de fecha 06 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Para constancia, firman.



JUAN OYARZO PÉREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES



VILMA AEDO BENDEK
DIRECTORA REGIONAL (S) DE JUNAEB
MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA
CHILENA



2. El encargado del Convenio será el académico Sr. José Edmundo Mansilla Villarroel.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, Rector (S)
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JMM/ROS/srt

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTRALOR